



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de enero dos mil veintitrés (2023)

Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	John Jairo Tabares Urrego
Demandado	Gonzalo Orlando Villa Londoño Rápido San Pedro S.A.S.
Radicado	05001310502520220041400
Auto de Sustanciación No.	26
Decisión/Temas	Acepta retiro demanda

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante mediante memorial allegado por medios electrónicos el día 11 de enero de 2023. Se advierte que, al haberse presentado en forma digital, no existen documentos físicos para devolver.

En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo: hoyosmanuela5440@coruniamericana.edu.co; mhoyosrolda@gmail.com;

A.M.E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 003 del 20/01/2023
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

ANGELA MARÍA ECHEVERRÍ RAMÍREZ
Secretaria del Poder Judicial del Circuito de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be6e5722e7a7d5a1068df1fd338bf55f85602ab1ecdc6f639f4add742a741cd**

Documento generado en 19/01/2023 04:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>